

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS.

OFICINAS: REINA, 8, 2.º

12 PSETAS AL AÑO

FUNDADOR: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR



LA NIÑA

MARÍA DE LA CONCEPCIÓN

SOLANA Y SAN MARTÍN

Ha subido al cielo el 8 de Julio de 1901

A LA UNA DE LA TARDE

Sus padres D. Ezequiel y doña Juana, sus hermanos y demás parientes, participan á sus amigos tan sensible pérdida.

No se han repartido esquelas.

DE ACTUALIDAD

## EL ESTADO Y EL PAGO A LOS MAESTROS

La lectura del proyecto de nuevos presupuestos del Estado merece por nuestra parte algunas consideraciones.

Siempre que se ha pedido á los gobiernos que el Estado se encargase de pagar á los maestros, han contestado invariablemente que esto no era posible, que el Tesoro nacional no podía con las cargas propias, que el Estado no tenía suficiente para pagar sus gastos.

El argumento era espeluzoso ó inocente. Aunque fuese verdad esa penuria angustiosa del Tesoro, no era razón para negarse al pago de los maestros. Los recargos municipales, de que el Tesoro había de disponer para su pago, le compensaría, con exceso, de la pretendida nueva carga.

El Estado cobraría previamente de la Hacienda municipal lo que habría de pagar.

Nada tendría que poner de su bolsillo. Lo que se le pedía realmente era que garantizase y regularizara el pago de esas obligaciones tan importantes y tan sagradas como pueden serlo cualesquiera otras. Conio

se ve el pretexto no podía ser más infundado y más baladí. Pero los políticos habiendo aprendido de memoria y repetiendo con la estultez de un loro que no sabe lo que dice. Esto ha venido ocurriendo hasta hoy. Lo que ocurrirá en adelante no lo sabemos, pero el argumento de la pobreza del Estado es inadmisible. La prueba nos la da el ministro de Hacienda, el cual nos dice lo siguiente:

Gastos del Estado en el ejercicio de 1900, 872,5 millones de pesetas; Ingresos del Estado 967,0 millones; *sobrante 89,5 millones.*

El mismo ministro ofrece la siguiente liquidación para el ejercicio actual; gastos del Estado 908,5 millones de pesetas; ingresos del mismo 957,2 millones, *sobrante 48,7 millones.*

Para el año próximo y prescindiendo de ingresos de carácter extraordinario y eventual, el ministro de Hacienda hace una rebaja prudente en los ingresos, y sin embargo, da las siguientes cifras: Gastos probables del Estado, 905,5 millones; ingresos probables 936,0 millones *sobrante 30,5 millones.*

Estos son los números que nos ofrece el gobierno y que puede ver detalladamente quien quiera en la *Gaceta*. Para no equivocarse el ministro de Hacienda, calcula que en el año próximo cobrará el Estado veinte millones menos que en el actual y 30 menos que en el año 1900. Y no obstante echar tan por lo bajo la cuenta de los ingresos, resulta que tendrá un sobrante probable de 30,5 millones.

Al ver estos resultados la opinión y la prensa comienzan á discutir la inversión de ese dinero y con rara unanimidad afirman que es preciso gastar en Instrucción pública más de lo que se gasta.

Estos son los hechos.

¿Podrán decirnos ahora el ministro de Instrucción pública, los senadores y diputados y demás gente política que el Estado no puede encargarse de pagar á los maestros? ¿Seguirán excusándose aún con el argumento falso y ridículo de la pobreza del Tesoro?

La situación no puede ser más favorable para implantar esa reforma. Presupuestos con sobrante notorio; la prensa y la opinión que piden mejoras en la Instrucción pública, y singularmente en la primera enseñanza; nuevos recursos disponibles en los recargos municipales. ¿Qué más puede pedir

un gobierno para realizar una reforma que sería gloria del que la hiciese y paso de gigante en el adelanto de España?

Torpeza insigne del gobierno y del señor conde de Romanones será no aprovechar este favorabilísimo conjunto de circunstancias propicias para realizar una reforma que le daría perdurable renombre.

## EN EL CONGRESO

La enmienda del Dr. Moliner.

He aquí el texto de la presentada por el diputado valenciano:

Los diputados que suscriben tienen el honor de proponer al Congreso se sirva añadir al párrafo 9.º del proyecto de contestación al discurso de la corona, en el que se enumeran las principales reformas político sociales que el pueblo español tan vivamente anhela y al objeto de que queden de un modo especial consignadas aquéllas que por la gravedad y trascendencia de los hechos que las exigen, se hace preciso realizar con la mayor urgencia lo siguiente:

«Aumentar los haberes del magisterio de primera enseñanza y asegurarle el pago regular de ellos por el Estado para mejorar las precarias condiciones de su existencia, y promover por este medio indirecto el mejoramiento del personal, elevando la condición social de aquella clase, cuya función es tan fundamental y esencialísima para la regeneración y prosperidad de nuestro pueblo, será una de las más preferentes atenciones de estas Cortes; como asimismo la discusión y estudio de una ley protectora de los chicos pobres, que haciendo obligación del Estado la creación de sanatorios populares, cumpla los altos fines de humanidad, de vigorización de la raza, de profilaxia y extensión de la tisis, de riqueza pública y de paz social que con esta ley pueden conseguirse.—Francisco Moliner.»

Aceptada por la mesa las dos enmiendas que se apartan más del dictamen, esta del Dr. Moliner se duda que pueda discutirse, pero su autor hablará para alusiones en el debate.

## EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Subscripciones en toda España. Medio año, 6 pesetas.—Un año, 12.—La correspondencia y libranzas deben dirigirse al Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, apartado de Correos 131, Madrid.

## INFORMES Y COMENTARIOS

### Nuevo reglamento

El señor conde de Romanones no cesa en sus afanes reformistas. El fracaso ó aplazamiento de sus anteriores planes no parece haberle enfriado. Es trabajador el señor conde.

Ahora trae entre manos, y ya muy adelantado, un decreto derogando el vigente reglamento orgánico de primera enseñanza y sustituyéndolo por un reglamento nuevo. El anterior lleva fecha de 6 de julio, de 1900, de manera que ha tenido un año de vida, y con vilipendio.

Según nuestras noticias, el señor ministro tiene el propósito de que la reforma sea firmada el viernes de esta misma semana. No sabemos, ni saben los mismos autores, si esto podrá conseguirse, porque el plazo es corto y el reglamento largo, pero si no es en este viernes será en el próximo.

El señor conde de Romanones atribuye, en parte al menos, el fracaso de sus anteriores planes á la publicidad que tuvieron y, sin duda, por esto se extrema ahora el sigilo y la reserva en el reglamento que se prepara.

Sabemos, sin embargo, que está informado en un principio centralizador, que suprimirá atribuciones que ahora tienen los rectores en primera enseñanza y que derogará, por tanto, el real decreto de 18 de mayo de 1900.

De los demás puntos no se puede adelantar nada. Se barajan para redactarlos varios de los reglamentos anteriores, y no se sabe aun lo que saldrá, ni quizá lo sepan los mismos que en la redacción intervienen.

Si el asunto no se tuercos, pronto hemos de salir de dudas.

### En las Cortes

Merece un aplauso el doctor Malner por la enmienda al mensaje que ha presentado en el Congreso, y que nuestros lectores pueden ver en otro lugar de este número. Suponemos que la enmienda no será admitida. Para rechazarla el gobierno tendrá que dar razones. Veremos en qué se funda ó las declaraciones que hace con tal motivo. También se anuncian algunas enmiendas que afectarán á la enseñanza en las respuestas del Senado, y se cree que con tal motivo el señor marqués de Pidal y Labra discentirán los asuntos escolares.

### De la Asamblea

El Sr. Vincenti y la comisión que preside, continúan con entusiasmo los trabajos preparatorios de la asamblea de octubre. Detallar todos los trabajos y visitas, sería muy largo. En esta sección debemos limitarnos á recoger un rumor que hemos oído en los centros oficiales. Se dice que el gobierno á pesar de sus ofrecimientos, no ve con gusto la celebración de dicha asamblea. Lo sentiremos, pero eso no es una razón para desistir de ella, sino para trabajar con más empeño.

Sería lamentable que quien ha favoreci-

do y subvencionado dos Congresos navales en pocos días, pretendiera estorbar uno de enseñanza.

## Angel al cielo

Nuestro querido amigo y compañero don Ezequiel Solana, ha pasado por el dolor inefable de perder á una preciosa niña de diecisiete meses de edad que voló al cielo á las primeras horas de la tarde del lunes último.

Acompañamos á nuestro querido amigo y á su afligida esposa, en la profunda aflicción que amarga y pedimos á Dios los de resignación cristiana para sobrellevar esta desgracia.

## ENSEÑANZA AGRÍCOLA

En la real orden que el ministro de Obras públicas acaba de dirigir á las principales corporaciones agrícolas y cuantos quieran informarle sobre la reorganización de servicios en el ramo de agricultura, figura la siguiente cuestión:

1.º Clases de enseñanza agrícola ambulante que, con preferencia, pueden y deben desarrollarse en las distintas localidades de cada provincia, aprovechando las épocas del año y los elementos y circunstancias más á propósito que en cada caso sirvan para dar á aquella carácter práctico, experimental y popular.

Las contestaciones han de remitirse antes de 1.º de Agosto.

## Mal camino.

Hace pocos días llamábamos la atención de nuestros lectores acerca de la contradanza que el señor ministro de Instrucción pública había hecho en el personal de algunas escuelas normales. Nos extrañaron tales cambios y no sabíamos á qué atribuirlos. En la prensa de Galicia hallamos la explicación de las causas que han motivado la separación del digno director de la normal de Santiago.

He aquí lo que á este propósito dice el *Reo* de aquella población, que es por cierto uno de los periódicos que habla del asunto con más moderación.

Dice así:

«Aun teniendo en cuenta las relevantes cualidades del director nombrado para reemplazarle, don Vicente Frías Andón, amigo particular nuestro, la resaca del Sr. López Elizagaray causará impresión poco favorable para el ministro, por obedecer únicamente á que el Sr. Elizagaray no votó al candidato oficial, para representar en el Senado á esta universidad.»

Nosotros lamentamos que el señor conde de Romanones confunda los cargos directivos de establecimientos de enseñanza con los gobiernos civiles ó las alcaldías, donde de ordinario se manejan preferentemente las máquinas políticas.»

Dejamos al lector que haga los comentarios.

## CERTIFICADOS DE CONDUCTA

Vemos en algunos periódicos, que para acreditar no hallarse incapacitados los opositores, aconsejan presentar certificados de buena conducta. Tal documento debe bastar, en efecto, pero recordamos á nuestros lectores que lo legal es presentar, no el certificado de buena conducta, sino el certificado de penas y rebeldes.

Así está mandado por real orden.

## PETICIONES DE LOS AUXILIARES

Los auxiliares de las escuelas públicas de Málaga, en conformidad con lo solicitado por los de Vigo, han dirigido al ministro de Instrucción pública una razonada instancia pidiendo alguna reforma, y entre otras, que en las capitales de provincia se creen escuelas de la categoría inmediata superior, y en ellas sean colocados los auxiliares, suprimiendo las plazas de éstos. Aducen en apoyo de esta petición el hecho de que Málaga debe tener unas 20 escuelas públicas y sólo tiene 13, escusando su falta con algunas auxiliares.

Esperamos que el ministro de Instrucción pública estudiará despacio esta cuestión.

## D. Gonzalo Quintero

Un telegrama de Valladolid, nos trae la triste noticia de haber fallecido este respetable catedrático ó ilustre consejero de instrucción pública.

D. Gonzalo Quintero contaba ya más de setenta años de edad y venía ejerciendo la enseñanza pública desde muy joven. Era quizá uno de los profesores con más años de servicios.

El Sr. Quintero se distinguió siempre por sus acendradas ideas religiosas, por su rectitud y honradez intachable, por su bondad que excedía á toda ponderación y por su laboriosidad y entusiasmo y dignos de imitación.

La muerte de su esposa ocurrida poco más de un año, vino á quebrantar su salud y le hirió de muerte.

Descanse en paz el que en vida fue modelo de padres de ciudadanos y de amigos. Suplicamos á nuestros lectores le encomienden á Dios.

## OPINIONES

D. Francisco Romero, maestro de Casas de Boutez, en artículo que nos envía, dirigido al ministro de Instrucción pública, pide á éste que al reformar el vigente reglamento orgánico de primera enseñanza, suprima todas las atribuciones que tienen las juntas locales, establezca como primera referencia en los concursos la totalidad de años servidos en propiedad y suprima la computación de uno ó dos años de servicios como compensación de los títulos superior y normal.

# INSTRUCCIONES Y CONSEJOS

## Para solicitar las oposiciones

Varios maestros que aspiran a hacer las próximas oposiciones, nos dirigen consultas repetidas acerca del modo y forma de solicitar las vacantes. Para conocimiento de todos publicamos hoy estas instrucciones, descendiendo a detalles que quizás parezcan excesivos, pero que no siempre son inútiles.

Debe recordarse que las escuelas ó auxiliares dotadas con 825 pesetas anuales han de proveerse en las capitales de provincia, y las vacantes que piden del citado sueldo en las cabezas de distrito universitario, y ha de tenerse además en cuenta que cada tribunal ha de poseer expedientes completos de los opositores que ante él hagan ejercicios. Si, pues, un mismo maestro quiere hacer oposiciones a escuelas dotadas con 825 pesetas de la provincia de Huesca, por ejemplo, a otras de las de Logroño y a otras de las de Navarra, aunque las tres provincias son del mismo distrito, y aunque todas las vacantes hay que solicitarlas del rector de Zaragoza, es menester pedir las en tres instancias distintas y en proceho, para mayor seguridad, unir a cada instancia todos los documentos necesarios para ser admitido a las oposiciones.

A nuestro juicio debiera bastar en cada rectorado un expediente completo, formado de la instancia y de todos los documentos necesarios, y en los demás la instancia sólo, haciendo constar en ella que en otro expo-

diente constaban los demás documentos. Esto evitaria gastos a los opositores, pero vemos que en varios rectorados exigen expedientes completos, y como los rectorados tienen atribuciones para pedirlos así, deben los aspirantes cumplirlos a fin de evitar exclusiones.

Los aspirantes que solicitan plazas dotadas con más de 825 pesetas, y cuyos ejercicios han de hacerse en los distritos universitarios, pueden pedir la en una sola instancia, aunque las vacantes sean de distintas provincias y unas elementales y otras superiores, y, tratándose de maestras, aunque haya vacantes elementales y superiores de niñas y otras de párvulos. Todas, siempre que sean de sueldo superior a 825 pesetas, pueden y deben solicitarse en un sólo expediente, pues, según la real orden de 17 de junio último, los ejercicios han de verificarse también ante un sólo tribunal.

Para ser admitido a oposiciones hay que justificar:

- 1.º Ser español, lo cual se acredita con la partida de nacimiento, expedida por el registro civil ó por la fe de bautismo debidamente legalizada, si se trata de fecha anterior a la creación del citado registro.
- 2.º Tener veintidós años cumplidos, circunstancia que se acredita con el mismo documento anterior. De este requisito están dispensados por real orden de 17 de junio los maestros que hubieron hecho la reválida correspondiente antes del 27 de julio de 1900. Los que están en tal caso deben cuidar de esa circunstancia con certificación expedida por la escuela normal.

3.º No estar incapacitado para ejercer cargos públicos, lo cual se acredita con certificación expedida por el registro de penados y rebeldes del ministerio de Gracia y Justicia. La certificación de buena conducta que antes se exigía es ahora innecesaria, pues ha sido sustituida por la certificación del registro de penados ya mencionado. En números anteriores hemos explicado la manera de obtener ese documento.

4.º Tener el título de maestro del grado correspondiente, es decir, que si se pretende hacer oposiciones a escuelas superiores es necesario ser, por lo menos, maestro superior. Para entrar en los ejercicios, basta haber aprobado la reválida, y el mejor medio de acreditar esta suficiencia legal es un certificado de la escuela normal correspondiente, en el que conste la aprobación de dicha reválida y la expedición del título además, si se tuviere. Por lo expuesto a extrañeza, no aconsejamos nunca la presentación del mismo título.

5.º Instancia solicitando las plazas, extendida en papel de una peseta, y se dirigirá siempre al rector del distrito universitario en que radiquen las vacantes. Si se trata de plazas con 825 pesetas, en una instancia no puede solicitarse más que plazas de una sola provincia, y si se quieren vacantes de dos ó tres provincias distintas, tendrá que presentar también otras dos ó tres instancias.

Los anteriores documentos son necesarios a todos los que no se encuentran en el servicio de la enseñanza pública. Los que ya tengan escuela pueden solicitar las ope-

## BIBLIOTECA PEDAGÓGICA 38

# CÓMO GERTRUDIS ENSEÑA Á SUS HIJOS

por JUAN ENRIQUE PESTALOZZI

(Continuación)

teriales, y con los puntos ó rayas que los substituyen, cuanto esas tablas fundadas puramente en la intuición lo permiten, el conocimiento de las relaciones reales de los números se robustece entonces tanto en su espíritu que las formas de abreviación por los números ordinarios, aun sin intuición, se hacen comprensibles para él de una manera increíble, porque sus facultades intelectuales están libres de confusión de vacíos y de enigmas que resolver. De modo que, en el verdadero sentido de la palabra, se puede decir que el cálculo enseñado así es sólo un ejercicio de la razón y nunca un trabajo de la memoria, ó un procedimiento mecánico y rutinario, pero que es un resultado de la intuición más clara y más exacta y no puede conducir sino a la adquisición de nociones claras (1).

Pero como el aumento y la disminución de los objetos no consiste solamente en aumentar ó disminuir unidades enteras,

sino también en la división de unidades en varias partes, resulta de ahí una segunda forma del cálculo, ó más bien se abre la vía en la cual cada unidad puede llegar a ser la base de una subdivisión infinita de las unidades que hay contenidas en ella.

Así como en la primera forma del cálculo, esto es, en el aumento y disminución de unidades enteras, el número uno debe ser considerado como el punto inicial de todo cálculo y como el fundamento del arte de la intuición para todas las transformaciones de los números, se debe pues buscar también para la segunda forma del cálculo una figura que preste aquí el mismo servicio que el número uno en la primera; se debe buscar una figura que sea divisible hasta el infinito y que en todas sus subdivisiones sea siempre semejante a sí misma; una figura por medio de la cual se pueda presentar a la vista indefinidamente las partes del cálculo de las fracciones consideradas al mismo tiempo como partes del todo, y á su vez, como unidades independientes y enteras, de modo que cada relación de un quebrado con respecto al todo esté á la vista del niño con tanta precisión y exactitud como el número uno contenido tres veces en el número tres está patente para él en la forma elemental del cálculo empleada por nuestro método.

Mas la única figura posible que puede llenar esas condiciones, es el cuadrado.

Con el auxilio del cuadrado podemos

presentar á los ojos del niño las relaciones de las divisiones de la unidad ó de las fracciones en sus series progresivas, desde el punto de partida común á todo aumento ó disminución, el número uno, de una manera tan sencilla como la en que le hemos expuesto el aumento y la disminución de los números enteros. Con este fin hemos dispuesto un cuadro intuitivo de las fracciones que consta de 11 columnas cada una de las cuales contiene 10 cuadrados.

Los cuadrados de la primera columna son enteros, los de la segunda están divididos en dos partes iguales, los de la tercera en tres, etc. hasta diez.

A este cuadro que contiene divisiones simples se sigue una segunda tabla en la cual esas divisiones intuitivas simples están subdivididas en la progresión siguiente: los cuadrados que en el primer cuadro estaban divididos en dos partes iguales lo son en ésta en 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20 partes; los de la columna siguiente en 3, 6, 9, 12, etc.

Como el ABC de la intuición se compone de formas de mensura que tiene por base, en general, la división décupla del cuadrado, es evidente que así hemos puesto también por fundamento del ABC del cálculo el origen común del ABC de la intuición, el cuadrado, ó más bien que hemos puesto los medios elementales de la instrucción, la forma y el número, en una armonía tal que nuestras formas de mensura son empleadas como el primer fundamento de las

siclos solamente con la instancia y la hoja de servicios debidamente certificada. Esa hoja acredita la condición de español, el de no estar incapacitado para desempeñar cargos públicos, el título ó estudios que se hayan hecho. Convendrá hacer constar la edad y la fecha de la reválida correspondiente para evitar dudas.

Finalmente, la instancia puede extenderse en la siguiente ó parecida forma.

Ilustrísimo señor rector de la universidad de...

D. N. N., maestro de primera enseñanza (superior ó normal... ó con la recalificación del grado... aprobada...) de... años de edad, sin defecto físico, para el ejercicio de la enseñanza pública con cédula personal de... clase, números... impreso ó manuscrito, expedida en... el... de... de 1901, por el delegado correspondiente como habitante en... barrio de... calle de... núm... á V. S. expongo: Que reúne las condiciones legales para aspirar á una de las escuelas vacantes anunciadas á oposición en la Gaceta de Madrid del día... de... según acredita con los documentos que acompaña: Por todo lo cual

A V. S. suplica se digne tener por presentado este expediente dentro del plazo reglamentario y dar las órdenes oportunas para que el que suscribe sea admitido á los ejercicios de oposición para proveer las escuelas de (niños ó niñas y párculos) de... (pueblos que sean) en la provincia de... dotadas con el sueldo de... á las cuales aspira.

Es gracia que espera merecer el

(Fecha y firma.)

El plazo para solicitar es de 30 días á partir del en que aparezca el anuncio en la Gaceta de Madrid.

No conviene esperar al último momento sobre todo para adquirir los documentos necesarios. En el registro de Penados, en los últimos días de estos plazos suele ser difícil adquirir certificaciones.

### Al vado ó á la puente

Se anuncia una disposición nueva sobre pagos, y dice: «que será muy fuerte.» Se trata, por lo que hemos oído, de algo que no modificará lo actual, sino que procurará su mejor cumplimiento. En esto se ha pensado ya varias veces desde que el señor conde de Romanones es ministro, y se había discutido de ello. Parece que ahora ante las quejas y ante el cierre de Valencia, se vuelven los ojos á ese expediente. Si ha de ser una disposición más con objeto de hacer ver que no se olvida el asunto, vale más que no se dicte disposición alguna. Si hay el firmísimo propósito de obligar al cumplimiento de lo vigente sin contemplaciones, venga pronto ó sea anunciada disposición y vengan pronto los castigos á quienes falten. Hay que obrar ó érgicamente ó no hacer nada. Al vado ó á la puente!

### ASOCIACIONES DE MAESTROS

Balaguer.—De conformidad al artículo 10 del reglamento y para dar cumplimiento á las prescripciones del reglamento de la asociación provincial, se convoca á los señores asociados á junta general ordinaria para el día 14 del próximo julio á las diez en la escuela de niños situada en la casa número 10 de la calle de Abajo

Balaguer 20 de junio de 1901. — El presidente, Celestino Kábregas.

### CARTA IX

Amigo, si doy ahora una mirada retrospectiva y me pregunto: ¿Qué servicios he prestado en realidad á la organización de la instrucción del hombre? — yo me respondo: he establecido el primero y más elevado principio de la instrucción, reconociendo en la intuición el FUNDAMENTO ABSOLUTO DE TODO CONOCIMIENTO, y he procurado haciendo abstracción de todos los modos particulares de enseñanza, encontrar la esencia de la enseñanza misma y la forma primordial mediante la cual debe ser determinada por la naturaleza misma la cultura de nuestra especie. Yo noto que he reducido toda la enseñanza á tres medios elementales y que he hallado los procedimientos, especiales por los cuales se puede hacer posible el erigir los resultados de la instrucción en esos tres ramos en leyes naturales y necesarias.

Yo descubro, en fin, que he puesto en armonía esos tres medios elementales unos con otros, y que mediante esto, he hecho concordar, en muchos puntos y en esos tres ramos, la enseñanza no solamente consigo misma sino también con la naturaleza humana, y la he aproximado á la marcha de la naturaleza en el desarrollo del género humano.

Pero al mismo tiempo que hacía esto, he encontrado también, y no podía menos de encontrarlo, que la enseñanza pública, tal

Illescas.—En previsión de que al efectuarse el pago de las atenciones de primera enseñanza, correspondientes al trimestre últimamente vencido quedasen descubiertos tan considerables como en los anteriores, y previa citación del señor presidente, se reunieron los que componen estas juntas directivas y acordaron elevar una solicitud respetuosa al señor delegado de Hacienda de esta provincia, y escribir particularmente al diputado por este distrito, suplicándole interceda con el excelentísimo señor ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, á fin de que desaparezca esta bochornosa y creciente deuda. A los documentos que dieron redactados y preparados para su remisión.

Illescas 2 de julio de 1901 — V.º B.º el presidente, Martín Chico. — El secretario, Remigio Lain.

### ECOS DEL MAGISTERIO

#### ¿Los maestros sirven ó no sirven?

Tras de la brillante campaña que la prensa profesional viene librando, sin resultado alguno, para que se pague puntualmente á los maestros, enya angustiosa situación contrasta con su misión civilizadora; después de tantas órdenes dictadas á propósito del mismo asunto, y que más parecen haberse escrito para salir del paso, según lo poco atendidas que vienen siendo por los encargados de cumplirlas; convencidos los maestros por amarguísima experiencia de que cuanto se promete y se legisla relativo al percibo de sus modestos sueldos es mera hojarasca retórica de los políticos, más atentos á montar máquinas electorales, verbigratia, que á hacer que se pague la primera enseñanza, único patrimonio científico del pueblo y antecedente obligado por lo mismo de todo principio de progreso; para que desaparezca, en fin, de entre nosotros de una vez y para siempre esta vergüenza nacional, la eterna cuestión del pago á los maestros, ya en el siglo XX, tal vez en endría reducirla á la sencilla proposición que encabeza estos renglones y ser así como una especie de últi-

como se practica hoy notoria y generalmente, no reconoce de ningún modo á la intuición por el principio superior fundamental de la instrucción; que ella no tiene ninguna noción de la forma primordial en la cual es determinada por nuestra naturaleza la cultura de la especie humana; que ella sacrifica, por el contrario, la esencia de la enseñanza toda al embrollo de varias enseñanzas aisladas; mata el espíritu mismo de verdad, sirviendo al pueblo máscaras de verdades de toda especie, y destruye en el género humano la fuerza de independencia que descansa sobre la verdad. Yo he encontrado, y estaba abiertamente manifiesto que ese sistema de enseñanza no reconduce sus medios singulares ni á principios elementales, ni á formas elementales; que, por el contrario, dejando de considerar la intuición como el fundamento absoluto de todo conocimiento, se coloca ella misma fuera del estado de alcanzar por medio de cualquiera de sus procedimientos imperfectos, el objeto de la enseñanza, esto es, la adquisición de nociones claras, y también de elevar los resultados concretos á que ella aspira á la altura de leyes naturales y necesarias.

Ese estado defluído en que se encuentran en Europa diez hombres, á lo menos, por uno, con respecto á la instrucción, así como ese estado preciso de la instrucción misma que ellos reciben, aparece irretratable á primera vista; pero él no sólo es históricamen-

relaciones de los números y recíprocamente los fundamentos de las relaciones de los números, como el primer fundamento de las formas de mensura.

Por esta senda hemos llegado á poder enseñar el cálculo á los niños, según nuestro método, no empleando sino únicamente ese ABC de que al principio nos hemos servido solamente como un ABC de la intuición en el sentido estricto de la palabra, es decir, el fundamento de la mensura, de la escritura y del dibujo.

Por el uso de esos cuadros, el conocimiento de las relaciones reales, efectivas, de todos los quebrados adquiere en el niño una solidez tal, que la práctica del cálculo de los quebrados con cifras comunes se hace para él increíblemente fácil, tan fácil como el cálculo con unidades enteras. La experiencia enseña que los niños con nuestro método llegan á saber ejecutar esas operaciones cuatro hasta cinco años antes de lo que sería posible hacerlo sin ese medio. Además la inteligencia de los niños con esos ejercicios, como con los anteriores, se exenta de confusión, de vacíos y de oscuridades, y se puede también decir aquí con precisión que, el cálculo así comprendido es sólo un ejercicio del entendimiento, más de ningún modo una mera obra de la memoria ó una habilidad mecánica y rutinera; él es un resultado de la intuición más clara y más precisa y conduce fácilmente por la pura evidencia á la verdad.

matem entre los legisladores y el magisterio primario.

Reanálzase de plano sobre ella sin apasionamientos ni humillaciones.

Si a juicio de nuestros gobernantes, los educadores de la infancia, por tener en sus manos la inteligencia y el corazón de las generaciones de mañana, deban servir para algo más que para ser indios de grandes y pequeños, dignifiquenlos á toda costa; no pierdan de vista que á la suerte de estos funcionarios va íntimamente unida la de la nación; lo que ellos niegan, la patria lo recogerá en su día.

Si, al contrario, entienden que esos hombres de gobierno que podemos pasar en los presentes tiempos sin maestros que eduquen á la juventud española, lo que es poco más que no pagarles, prescín-dase de ellos por completo; mejor es suprimirlos que obligarlos á vivir en la desdicha.

El magisterio, por su parte, medite en presente, piense en el porvenir de su familia á expensas de su destino, en el que, á cambio del sacrificio de la vida para sólo cosechar desengaños y amarguras, tiene además que hacer el sacrificio de cuanto de noble hay en el hombre. Si sobre no ser decoroso á una clase tan digna como la más digna, vivir la vida que vive de privaciones y miserias, comprenda además que ni posible es siquiera permanecer estacionado don le todo se le niega; si los gobiernos siguen en sus trece, ante la imperiosa obligación de conservar su vida y de velar por aquellas que le son debidas, salvando todos los respetos, destitúyase á sí mismo para buscar nueva ocupación, que le permita, mediante su trabajo, atender siquiera á sus más parentorias necesidades; preferible es esta determinación, por dolorosa y extrema que resulta, á seguir sin esperanza el calvario del hambre y de la desnudez de nuestros hijos.

Nuevas generaciones, ayunas de instrucción primaria, demostrarán, á su manera, si los maestros sirven ó no sirven.

Vilches (Jaén) Julio de 1901.

RAMÓN MARIN DE LOS REYES.

**Los maestros subvencionados. — Promesas no cumplidas**

Lo podemos decir y con mucha razón los maestros que desempeñamos escuelas subvencionadas por el Estado, porque llevamos sin cobrar cuatro ó cinco trimestres, particularmente los de esta provincia de Burgos, por más que el exministro de Instrucción pública, Sr. García Añiz, dictó una real orden, en 8 de noviembre último, ordenando á los presidentes de las juntas provinciales que tuvieran pendiente de pago en el ministerio algún trimestre de subvención concedida á las escuelas incompletas, que nombrasen con urgencia un individuo de su seno á cuyo favor pudiera ordenar los libramientos necesarios para realizar el pago de las subvenciones; las juntas ya cumplieron con la real orden, pero los libramientos todavía están la mayor parte durmiendo en el sueño del olvido.

También decía dicha real orden que era necesaria la reforma, porque estando próximo el fin del ejercicio era indispensable abreviar el procedimiento para conseguir el pago á los maestros con la mayor rapidez posible; así se ha hecho, pues que, si antes cobrábamos al mes de terminar el trimestre, con la reforma de pagos y la real orden citada, ni cobramos los atrasos ni lo del corriente ejercicio, estando ya para terminar el último mes del segundo trimestre; buen modo de regenerarnos.

Asimismo llamamos la atención al señor conde de Romanones, ministro de Instrucción pública y de Bellas Artes, para que no se haga el desentendido, como su antecesor, y cumpla con toda exactitud y justicia con lo dispuesto en dicha real or-

den, á fin de que los educadores de la niñez cobremos con más puntualidad nuestros mezquinos haberes, antes que la apremiante necesidad nos obligue á cerrar las escuelas para ocuparnos en otros trabajos que nos reporten lo necesario para dar pan á nuestros hijos.

SINEBUTO PORRAS.

**SECCIÓN OFICIAL**

*Orden de subsecretaría concediendo á los auxiliares excedentes de escuelas de Madrid el derecho de ocupar las vacantes de su categoría que vayan ocurriendo.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por doña Mercedes Frés y otras varias auxiliares de las escuelas municipales de Madrid, en solicitud de que se les reponga en el cargo de auxiliares de la categoría de escuelas superiores que antes desempeñaron; teniendo en cuenta lo informado por la junta municipal de primera enseñanza y ese rectorado, y que las interesadas pueden considerarse como excedentes del cargo de auxiliares de escuelas superiores de Madrid y por lo tanto con derecho á ocupar las vacantes que puedan ocurrir, llenando para la provisión el riguroso turno de antigüedad; esta subsecretaría ha acordado acceder á lo solicitado en la forma propuesta por V. I., proveyendo las vacantes que ocurran en concurso especial en que tomen parte todos los auxiliares excedentes de la misma categoría para no perjudicar derechos de clase alguna; pero teniendo presente lo resuelto por real orden de 14 de abril de 1908.

Lo que comunico á V. I. para su conocimiento, el de los interesados y efectos procedentes.—Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid 25 de junio de 1901.—El subsecretario *Federico Requejo*.—Señor rector de la Universidad Central.

**Universidad Central**

En cumplimiento de lo prevenido en el apartado 1.º de la real orden de 17 de junio último, este rectorado ha dispuesto que se anuncie una nueva convocatoria como ampliación de la que se hizo en la *Gaceta* del 31 de enero del corriente año, sólo para las oposiciones á aquellas escuelas que no han sido aún convocados los aspirantes para dar principio á los ejercicios, siendo las que á continuación se expresan:

- 1.º A la escuela superior de niños de Talavera de la Reina, dotada con 1.800 pesetas de sueldo anual.
- 2.º A las escuelas elementales de niños con sueldo de 825 pesetas, vacantes en la provincia de Madrid.
- 3.º A las escuelas elementales de niñas con sueldo mayor de 825 pesetas, de este distrito.
- 4.º A las escuelas elementales de niñas dotadas con 825 pesetas, vacantes en las provincias de Madrid y Cuenca.
- 5.º Las escuelas de párvulos con sueldo mayor de 825 pesetas, vacantes en esta corte.

Lo que se publica para que los interesados que se hallen comprendidos en la citada real orden y deseen tomar parte en las oposiciones á las expresadas escuelas puedan presentar sus instancias documentadas, llenando los requisitos prevenidos en el anuncio de la convocatoria hecha en la *Gaceta* del 31 de enero último, justificando además la circunstancia de haber aprobado la reválida con anterioridad á la fecha del 27 de julio de 1900, en el plazo de quince días, que principiarán á contarse desde el en que aparezca el presente en la *Gaceta de Madrid*, terminando á las doce horas del último día.

Madrid 5 de julio de 1901.—El rector, Dr. *Francisco Ferrández y Gonsálves*.

(*Gaceta* del 6 de julio).

**Universidad de Granada**

Dispuesto por real orden de 17 del actual que los maestros y maestras aprobados en el examen de reválida antes de publicarse el reglamento de oposiciones de 27 de julio de 1900 podrán tomar parte en las que se verifiquen á escuelas de niños, niñas y párvulos, aun cuando no tengan la edad de veintidós años que exige el art. 5.º del mismo; y que respecto de las anunciadas, los rectores harán una nueva convocatoria por término de quince días, si los opositores de la primera no hubiesen sido citados todavía por el presidente del tribunal, encontrándose en este caso los convocados en la *Gaceta de Madrid* del 13 de febrero último para proveer las de niños y niñas, dotadas con 825 pesetas, vacantes en las provincias de Almería y Málaga; este rectorado, en cumplimiento de la mencionada real orden, hace saber á los aspirantes comprendidos en esta gracia, y deseen tomar parte en dichas oposiciones, que deberán solicitarlo dentro del referido plazo, á contar desde el siguiente á la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, hasta las doce horas del último en que termina.

Las instancias se presentarán en la secretaría general de esta universidad, acompañadas de los documentos que justifiquen su aptitud legal y demás requisitos expresados en la primera convocatoria.

Granada 28 de junio de 1901.—El rector, G. *Sold*. (*Gaceta* del 7 de julio).

**JUNTAS PROVINCIALES**

**Alava.**—Acuerdos adoptados por esta junta en su última sesión:

Que conste en acta el sentimiento que le ha producido el fallecimiento del vocal de esta corporación, D. Sebastián de Abreu.

Quedar enterada de que por real orden de 28 de abril último, ha sido nombrado inspector de primera enseñanza de esta provincia, D. José Blas y Mingués, quien tomó posesión de su cargo el día 6 de mayo próximo pasado.

Pasar á informe del inspector el expediente de quejas contra una maestra.

Enterarse de que la junta central de derechos pasivos ha aprobado las cuentas rendidas por el secretario de esta corporación hasta el primer trimestre del año actual inclusive.

Denegar lo solicitado por los maestros que fueron de Lapuebla de Labarca, D. Julián Fernández de Lizer y doña María Villanueva, y se recuerde á dicho municipio el cumplimiento de la real orden de 5 de julio de 1900.

Que hasta tanto que no se subsanen los inconvenientes que existen para que la escuela de tur-nación de Santurde y Tobera funcione en este segundo pueblo, se dé la enseñanza en el primero.

Trasladar al ayuntamiento de Samaniego la real orden de 17 de junio último, que le autoriza para suprimir las dos escuelas completas que sostiene, creando en su lugar una incompleta mixta.

Conceder un voto de gracias á D. Vicente Tabar y doña María Asunción Sáiz Val, maestros de las escuelas de párvulos de esta capital, á propuesta del señor gobernador civil que asistió personalmente á los exámenes celebrados en dichas escuelas.

Aprobar la provisión de vacantes que existen en los escalafones de maestros y maestras de esta provincia y se publiquen en el *Boletín Oficial*.

**Murcia.**—En la última sesión celebrada por la junta provincial de Murcia se tomaron, entre otros, estos acuerdos:

Cursar de conformidad con lo informado por la secretaría, las solicitudes pidiendo la propiedad de las auxiliares de las graduadas, de D. José Róde-

nas, D. José Muñoz, doña Isabel María Clares y doña Concepción de León Díaz.

Que por la diputación se abone el material de secretaría al que hoy desempeña la plaza en concepto de interino.

Que se autorice al habilitado de los maestros Sr. Ródenas, para poner sustituto á satisfacción del director de la normal, en los días que emplee en el pago de los maestros.

Que la fianza de 25 000 pesetas que tiene en depósito dicho habilitado, se le rebaje en dos terceras partes del importe del trimestre del partido de Fuente Alamo, único que hoy le queda al referido Sr. Ródenas.

Logroño.—La junta provincial anuncia vacantes en los escalafones de los maestros y maestras de esta provincia las siguientes plazas, formados para el bienio de 1899 á 1901: los números 3, 5 y 7, de la primera clase; los 5, 7 y 11 de la segunda y los 2, 13, 20, 28, 27, 29, 41 y 42 de la tercera, en el de maestros: el 5 de la primera, el 8 de la segunda y los 3, 7, 13, 17, 24 y 25 de la tercera, en el de maestras. El plazo para solicitar es de treinta días y los documentos deben dirigirse á la secretaría de dicha junta; la convocatoria lleva fecha de 2 de julio.

Barcelona.—La junta provincial reclama de los maestros en el plazo de diez días la remisión de los presupuestos é inventario del material de escuela, consignando al hacer la remisión la fecha en que lo entregaron á la junta local.

## NOMBRAMIENTOS

### Castellón.

D. Juan Andrés Vives, de Olocán del Rey, con 625 pesetas; D. Juan Pujalte García, de El Tormo (Cirat), con 570; doña Manuela Ras Adán, de Navajas; doña Concepción Ribes Miñana, de Geldo; doña Josefa Valero Cervera, auxiliar de la escuela de párvulos de Vall de Uxo; doña Milagro Carifena Royo, íd., íd. de la de San Mateo; doña Manuela Orobergan Arrieta, íd., íd. de la de Alcalá de Chisvert y doña Rosario Quemada, íd., íd. de la de Cuevas de Vinromá, toda con 625 pesetas. — Doña Dolores Mariné de Mas, maestra de la mixta de Ballestar, con 550, y doña Gregoria Arranz Aparicio, auxiliar de la de niñas de Benausal, con 500. — En esta provincia: doña Amalia Taberner Alcaraz, maestra de Beniatjar; doña Consuelo Haro, de Casas Altas; doña Emilia Benet, de Cerdá (distrito); D. Severino Zorrquino, auxiliar de Mogente; D. Salvador Martínez Ortiz, íd. de Carlet, y D. Eladio Pavía, maestro de Petrés, todo con el sueldo de 625 pesetas.

### Granada.

En virtud del concurso único anunciado últimamente, el rector de la Universidad ha nombrado maestro de Cala del Moral, á D. José Parra Paz. De Campillos, á doña Mariana Ortega Gutiérrez. De Villanueva de Tapia, á D. Andrés Carrion Pérez. De Herdas, á D. José Sánchez Badía y de Albanchez, á doña Concepción Aranda González.

### Pontevedra.

Louro, en Valga, á doña Juana Bouzas, Barbudo, en Sanjenjo, á D. Eugenio García; Barbudo, á D. Natalio Herrero.

### Salamanca.

Se han hecho por el ilustrísimo rector los siguientes:

De Valero (Salamanca), con 312,50 pesetas, doña Teresa Carrasco Collantes; de Santis, D. Amador Sánchez Vicente; de Serranillos (Ávila), con 312,50

D. Federico Rosina López; de Ramacastañas, con 500, doña Juliana Arbos Galán; de Garganta (Cáceres), con 412,50, D. Andrés Sánchez Lomo; de Torno, con 412,50, D. Jacinto Jusnes García; de Moraleja de Sayago (Zamora), con 312,50 pesetas, D. Emeterio Cabrero Rubiano; de Colinas de Trasmonte, con 300 pesetas, doña Felisa Faneta López; de Oronal, doña Benefrida Rodríguez Canseco; de Viliveza del Agua, doña María de la Fuente; de Salvador de Villalpando, con 550 pesetas, D. Andrés Herrero Espinosa; de Jarandilla (Cáceres), doña Leonarda Visitación Hurtado; de Arapiés, con 312,50 pesetas, doña Rosa Andrés Martín; de Robledo Hermoso, con 250 pesetas D. Silvestre Rodríguez Iglesias, y de la auxiliaría de párvulos de Vitiendino, doña Eladia Hepila Cruz.

Para la escuela de niñas de Torre de Santa María, doña Kulaila Lozano; para la de igual clase de Conquista, doña Antonia Corral, para la de ambos sexos de Torremenga, doña Dolores Ramos, y para la de igual clase de Cabezo, D. Juan Ramos Rodríguez.

En virtud de concurso único y en segundas propuestas, se han hecho por el rector de esta universidad, los nombramientos de maestros en propiedad siguientes:

Doña Joaquina Rodríguez Iglesias, para la escuela incompleta de ambos sexos de Bastida, dotada con 500 pesetas y demás emolumentos legales. Doña Rafaela Blanco Muñoz, para la de Vallejera, con 450 pesetas.

### Valencia.

En virtud de concurso único, han sido nombrados: D. José Balboa Ortiz, maestro en propiedad de Campos de los López, con 450 pesetas; D. Joaquín Yepes Valero, de Campillo (Lorca), con 625, y doña Dolores Piquer López, de los Martínez, con 150 pesetas.

Por haberse elevado á la categoría de oposición las escuelas de Barcheta, lo han sido: el maestro D. Antonio González, á Gillet, y la maestra doña Teresa Cauet, á Domeño, de igual categoría á las que hoy desempeñan.

### Valladolid.

En virtud de concurso de traslado y en terceras propuestas, han sido nombrados maestros propietarios para las escuelas de niños de Guetaria y Beasain (Guipúzcoa) dotadas con 825 pesetas anuales, D. Santos Palaciány D. Víctor Sagredo.

—Ha sido nombrada fuera de concurso, por excedente, para la escuela del Barrio de Oquendo (San Sebastián), doña Juana Larrauri de Donabestia, con la dotación anual de 190 pesetas.

## SECCION DE NOTICIAS

Han fallecido:

Doña Pascuala Santamaría, maestra de Olmedillo (Burgos).

D. Justo González Lafuente, maestro de La Nueve de Arriba (Burgos).

Doña Candelaria Salcedo, distinguida maestra de la escuela superior de niñas de Tudela (Navarra).

Doña María Ramos Arantes, maestra jubilada que era de Bergasa (Logroño).

La madre de doña Emilia Blanco, maestra de la escuela de niñas de Hervia (Logroño).

D. Valerio Munilla, maestro de la escuela graduada de la escuela normal de Santander.

La madre de D. Gregorio Lopez Dueña, maestro de Robledillo (Guadalajara).

Una hija de D. José Ruiz, maestro de Tamajón (Guadalajara).

Acompañamos en la pena á esta distinguida familia y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

## DEL MINISTERIO

En breve se arccerá en la Gaceta un real decreto concediendo pensiones para verificar estudios en el extranjero á alumnos de las distintas enseñanzas, incluyendo también á los maestros.

Estas pensiones, que serán de 3.000 francos, y gastos de viaje pagados, se obtendrán, según parece, en virtud de una especie de concurso-oposición.

—Se ha negado la rehabilitación que tenía solicitada para volver al ejercicio del magisterio público á D. Miguel Martínez García.

—Por el negocio lo de Escuelas Normales se han circularado las siguientes órdenes:

Disponiendo que D. Juan Hidalgo, profesor de la escuela normal de Barcelona, pase á prestar sus servicios á la de Lérida.

Dejando sin efecto la real orden de 12 del pasado junio, por la que quedó cesante D. Julio Saldafia, profesor provisional de la escuela normal de Barcelona.

Desestimando el reintegro en el profesorado del profesor jubilado D. Andrés Mancebo.

Autorizando á doña Laura Miret para que pueda tomar posesión en la escuela normal central del cargo de profesora de la escuela normal de Cáceres.

Disponiendo que doña Margarita Campos, que fué comisionada á prestar sus servicios en la escuela normal de Tarragona, vuelva á la de Alicante para la que fué nombrada.

—En la última sesión de la junta central de derechos pasivos del magisterio se tomaron los siguientes acuerdos:

Informar favorablemente los expedientes de jubilación por edad, de

D. Esteban Lapuente Casado, maestro de Priego (Córdoba).

D. Jaime Amorós Rosch, de Figueoza (Lérida).

D. Francisco Castro Balboa, de Rendar (Lugo).

Aprobar los siguientes expedientes de clasificación:

D. Francisco García Sandino, maestro que fué de Palomera, con 400 pesetas.

D. José Otero Nieto, de Villentro, con 200; y Doña Feliciano Arana Gómez, de Bermeo, con 550.

Aprobar igualmente los expedientes de pensión de

Doña Luisa Martínez Méndez, viuda de D. Indalecio Iglesias, maestra que fué de Gomecello, con 183,33 pesetas, y de doña Polonia Rodríguez Plaza, viuda de D. Martín León, maestro que fué de Villalumbroso (Palencia), con 270.

Se acordó también transferir á la junta provincial de Oviedo la cantidad de 2,24 pesetas que tenía devengadas á su fallecimiento el maestro que fué de Navelgas, para que sean entregadas á sus herederos.

Y por último se aprobaron las cuentas de la provincia de Granada correspondientes á los trimestres primero y segundo del ejercicio de 1898-99.

## DE PROVINCIAS

### Distrito de Barcelona

El ayuntamiento de Hospitalet ha concedido un suplemento de dotación á la distinguida profesora doña Antonia Mariner, en concepto de remuneración por la clase de adultos.

### Distrito de Granada

Ha sido nombrada maestra de la escuela de niñas de Gívejar, doña Antonia del Agulla Velasco.

### Distrito de Madrid

Si los herederos de Pascual Antona, maestro jubilado que fué de Villaseca (Segovia), no se presentan a la mayor brevedad á percibir los haberes devengados por dicho señor, se devolverán por el habilitado de clases pasivas á la junta central.

—La diputación de Guadalajara ha abierto el pago del aumento gradual de sueldo á los maestros.

—Hemos recibido el primer número de *La Instrucción*, periódico de primera enseñanza, que ha comenzado á publicarse en Guadalajara. Correspondele á su salud.

—Ha sido elegido por mayoría de votos habilitado del partido de Sigüenza, D. Felipe Pérez, maestro jubilado.

### Distrito de Oviedo

Ha sido enviada á informe de la junta de Instrucción pública de esta provincia una instancia de D. Gonzalo Oandosa y Vinjoy, maestro de San Pedro de los Arcos, en este concejo, solicitan lo se le dé posesión con el sueldo de 1.650 pesetas.

—Ha sido nombrada maestra interina de la escuela incompleta mixta de Cubillas de Rueda, con el sueldo anual de 500 pesetas, doña María Angela González García.

También fué nombrado maestro interino de la escuela incompleta de niños, con 250 pesetas, don Manuel Prieto Martínez.

### Distrito de Sevilla

Ha regresado de la visita oficial á las escuelas públicas de varios pueblos del partido de Mérida, el inspector de primera enseñanza de Badajoz, nuestro estimado amigo D. Federico Gómez.

—La Asociación de maestros de Sevilla ha acordado repetir la instancia hace tiempo presentada y reiterar las gestiones para conseguir el pago mensual á los maestros de la capital y que mejoren en la provincia.

—Varios maestros y habilitados de la provincia de Badajoz, han felicitado al secretario de la junta, Sr. Chérot, por el bien redactado informe que dió al cuestionario de pagos.

### Distrito de Santiago

El delegado de Hacienda de Pontevedra ha publicado una circular dando un plazo de ocho días á los ayuntamientos para que ingresen las cantidades que les faltan á fin de completar el pago del trimestre.

—Ha sido repuesto en su escuela el maestro de Prado, en Covedo (Pontevedra), D. José Benito Domínguez.

—A los maestros subvencionados de la provincia de la Coruña se les adeuda varios trimestres de la subvención que les paga el Estado.

—Ha quedado vacante por jubilación del que la desempeñaba, la escuela de Morás en Artijo (Coruña).

—Se ha concedido un mes de prórroga para tomar posesión de la escuela de Sada (Coruña), don José Romosa.

—Han sido nombrados maestros interinos: de la escuela incompleta mixta de Cardero, ayuntamiento de Boimorto (Coruña), con la dotación anual de 250 pesetas y demás emolumentos, don Leonardo Rodríguez Nognerol.

De la de igual clase y sueldo de la de Montemayor, en el de Laracha, D. Silvestre Varela Rodríguez.

De la de Ofere, en de Santa Comba, con igual dotación, dona María Pérez y Pérez; y

De la de Lebozán, en el de Bearis (Orense), con la de 275 pesetas, doña Rosa Lamas Rivas.

—D. José María Vázquez, maestro de Comba (Coruña), ha sido declarado comprendido en el art. 89 del reglamento por no haber tomado posesión de una escuela para la que fué nombrado.

### Distrito de Valencia

Ha sido nombrado rector de la universidad de Valencia el catedrático de medicina D. Manuel Candela y Pla.

—Se ha remitido á informe de la junta provincial de Instrucción pública de Alicante, la instancia de la maestra de Altea, doña Filomena Picó, solicitando abono de alquileres y retribuciones.

—Se le ha denegado á la maestra auxiliar de una de las escuelas de Murcia, doña Luisa Izquierdo, el pase á una de las auxiliares de la escuela la graduada de Murcia.

—Se ha concedido un mes de licencia por enferma á la maestra sustituta de Oiesa (Murcia), doña María de la Soledad Beltrán de Resald.

### Distrito de Valladolid

Han sido nombrados maestros interinos de Peral de Arlanza, D. Ciríaco Ruiz de Larrea; de Angulo, D. Antonio Herrera López; de Terrazos, doña Olimpia del Mazo, y de Pedrosa del Príncipe, don Félix Salas y Mateos.

—Ha tomado posesión de la escuela de San Matías de Abar el maestro D. Mateo Rodríguez.

—Los ayuntamientos de Renuncio Treviño, Santamaría del Invierno y Jaramillo Quemado, interesan á la junta provincial se provean en maestro los nombramientos para las referidas escuelas.

—Ha renunciado á la escuela pública de Cayuela, el maestro D. Julián Revuelta.

—Ha tomado posesión de la escuela pública de ambos sexos de Cadisfanos, D. Calixto Montero.

—La junta de Santander ha acordado pedir á los maestros datos sobre el número de alumnos, puntualidad en la asistencia y estado de instrucción en todas las asignaturas. A la vez ha acordado reclamar de las juntas locales certificación de las sesiones que celebran cada mes.

### Distrito de Zaragoza

Se ha concedido licencia al inspector de Logroño, D. Antonio Andrés del Villar.

—Por la junta de Instrucción pública de Huesca, á propuesta del inspector del ramo, se acordó en la última sesión que á D. Miguel Dieste Graells, maestro de Graus, y al de Benabarre, D. Miguel Marín, se les envíen oficios laudatorios por el buen estado en que se encuentran la enseñanza y la disciplina en sus escuelas.

## CRONICA GENERAL

**Sábado 6 de julio.** — El ministro de Hacienda ha leído en el Congreso el proyecto de nuevos presupuestos. Lo más interesante es de que el presupuesto actual se liquida con un exceso en los ingresos de unos 49.000.000 de pesetas. El Sr. Ursáiz propone para el año próximo las siguientes cantidades: gastos, 905.418.038,88; ingresos, pesetas 936.006.165,78; excesos de ingresos, 30.508.081,25. El Sr. Ursáiz pronunció un discurso haciendo notar de esta situación satisfactoria, declarando que es debida en parte á los presupuestos y á la energía del Sr. Villaverde. Hizo notar además que es llegado el momento de pensar si ese exceso de ingresos ha de invertirse en mejorar servicios públicos ó de rebajar la contribución en algunas materias, con exceso recargadas. Todo ello podrá decirse en otoño próximo cuando al abrirse las Cortes de nuevo el gobierno presente los proyectos de reorganización de servicios. Lo que no admite apla-

samiento para el ministro de Hacienda, es la cuestión de los cambios, que atribuye en parte, al menos, al exceso de moneda de plata y de billetes de banco. Para limitar uno y otro leó el ministro dos proyectos de ley, uno limitando la acuñación de moneda de plata y autorizando al gobierno para recoger parte de ella, y otro sobre conversión de deudas á fin de reintegrar al Banco cantidades que tiene adelantadas al gobierno y de este modo poder reducir en circulación fiduciaria. — Se ha leído en el Senado y Congreso los proyectos de contestación al mensaje. En el Senado el Sr. Calvo y Martín interpela al gobierno sobre varias cuestiones de higiene. — En el Congreso el Sr. Marengo pide datos sobre la adquisición y venta de varios barcos de guerra que costaron 33.000.000 de pesetas, y un año después los vendió el gobierno por 8.000.000 solamente. — Se ha celebrado una reunión de diputados de las regiones invadidas por la langosta, para gestionar del gobierno la concesión de un crédito, á fin de combatir la plaga que amenaza las cosechas en varias regiones. — Ha fallecido en San Miguel el marqués de San Miguel de Aguayo. — Han vuelto al trabajo muchos obreros huelguistas de las fundiciones de hierro de Sevilla. — Proyéctase una importante asamblea de comercio en Bilbao.

**Extranjero.** — Un terrible incendio ha destruido en Catania (Sicilia) fábricas por valor de dos millones de pesetas. — El Dr. Leyde, representante del Transvaal, ha protestado ante las potencias europeas del bárbaro trato que los ingleses dan á los prisioneros. — En la Cámara inglesa ha aprobado un crédito de 16 millones y medio de duros para construcción de nuevos barcos.

**Domingo 7.** — Ha fallecido en Barcelona el ilustre periodista D. Juan Mañé y Flaquer, autor de varias obras de mérito reconocido. — En la iglesia catedral de esta corte se ha verificado la consagración del obispo de Segovia, Sr. Calena Eleta. Asistieron á tan solemne acto los señores obispos de Madrid-Alcalá, Valladolid, Vitoria y Málaga y numerosa comitiva, compuesta del clero de la catedral. — Se han celebrado en San Francisco el grande solemnes honras fúnebres en sufragio de las víctimas de la jornada del 7 de Julio.

Se ha verificado en el Liceo Rius un mitin por la sociedad de Albañiles «El Porvenir del Trabajo» para protestar de los sucesos de la Coruña. — Mejoran varios de los heridos de la catástrofe de Oádiz. — Se ha celebrado la recepción de D. Antonio Vives en la Real Academia de la Historia. Se ha publicado una real orden confirmando la suspensión de trece diputados de Valladolid, pasando además el asunto á los tribunales. — Sigue comentándose la dimisión del marqués de la Vega de Armijo. El gobierno hace grandes esfuerzos para que vuelva á la Presidencia, aunque desconfía de conseguirlo. — Ha salido para Barcelona el nuevo capitán general de Cataluña Sr. Bargés. — Se ha celebrado en Orense nuevo Consejo de guerra para juzgar á varios detenidos con motivo de los sucesos ocurridos en aquella capital. Dicese que serán condenados á veinte años de prisión. — La *Gaceta* ha publicado una real orden del ministro de Obras públicas, abriendo una información sobre la reorganización de servicios del citado ministerio. Entre las preguntas, hay unas referentes á la enseñanza agrícola.

**Extranjero.** — Su Santidad León XIII ha dirigido una carta pastoral al clero francés, protestando de la ley de asociaciones y esforzando á combatirla con la oración y buenas obras. — Los boers han sido rechazados por los ingleses en varios encuentros. Los boers no ceden, sin embargo, y han acordado proseguir la guerra á todo trance. — Mr. Carnegie, millonario norteamericano, ha hecho un donativo de 950.000 duros para fundar una Bibliote-

en San Francisco de California. — Han suspen-  
dido sus sesiones las Cámaras francesas. — Se ha  
encontrado en Spezia un cuadro pintado por Ver-  
lax que representa un retrato de Felipe II. —  
El emperador alemán ha recibido con gran solem-  
nidad una embajada marroquí.

**Lunes 8 de julio.** — Continúa siendo dada la  
ocupación del gobierno la dimisión presentada por  
el presidente del Congreso señor marqués de la  
Vega de Armijo. En la sesión del Congreso el di-  
putado Sr. Abril ha planteado de nuevo esta cues-  
tión preguntando al gobierno si el marqués retira  
ó no la renuncia presentada. El Sr. Sagasta ha ex-  
cesado una respuesta concreta, fundándose en que  
como el presidente dimisionario está en Bilbao, no  
ha podido aún enterarse de la votación del Con-  
greso y contestar. Apremiado por los Sres. Romero  
Kobledo y Silveira el Sr. Sagasta ha ofrecido resol-  
ver este asunto en plazo de cuarenta y ocho horas.

— Ha comenzado en el Congreso la discusión del  
mensaje, leyéndose una enmienda del Sr. Irigaray  
diputado carlista, quien ha pedido se restablezca  
la unidad católica. Le ha contestado el Sr. Gonzá-  
lez (D. Alfonso) y la enmienda ha sido desechada.  
— En el Senado, el señor duque de Tetuán ha pro-  
nunciado un largo discurso sobre las responsabili-  
dades de la guerra de Cuba y prostrando, natu-  
ralmente, quitar toda culpa al gobierno del señor  
Cánovas, en el cual fué ministro el propio duque  
de Tetuán. — Témease que ocurran nuevos falleci-  
mientos de los heridos por la explosión de un tor-  
pedo en Cádiz. — En Cataluña se organizan varios  
mitins socialistas y catalanistas. — Ha entrado en  
Cartagena con fuego á bordo un buque noruego.  
Dos marinos de Cartagena, con peligro de su vida,  
han salvado al capitán del buque, produciéndose  
grandes quemaduras. — En Segorvia se activan los  
trabajos para reorganizar una colonia escolar.

**Extranjero:** Las tropas francesas se han encar-  
gado de guardar el ferrocarril de Pekín. — Los in-  
gleses han conseguido nuevas victorias sobre los  
chinos. — En Italia se han celebrado con tolerancia  
del gobierno grandes mitins socialistas. — En Con-  
stantinopla han ocurrido cuatro casos de peste bu-  
bónica.

**Martes 9.** — Se ha reunido el gobierno para  
tratar de la dimisión del marqués de la Vega de  
Armijo. El ministro de Estado ha celebrado con él  
una larga conferencia telefónica. La impresión do-  
minante es que el marqués de la Vega de Armijo  
insistirá en la dimisión, y ya se habla de que será  
enviado á la embajada de Roma. El Sr. Sagasta  
procura á toda costa evitar una crisis ministerial.  
— En el Congreso se ha discutido la enmienda de  
los catalanistas y en el Senado ha terminado el dis-  
curso de Tetuán su largo discurso. — Ha fallecido el  
diputado ministerial D. José Mantecas. Se han  
inaugurado, con asistencia de S. M. la Reina, las  
obras del nuevo edificio para asilo de niños hué-  
rfanos. El edificio costará unas setecientas sesenta  
mil pesetas

### CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En  
ella se registran todos los pagos hechos, se  
consignan las cartas recibidas y se contestan  
las que no vengun acompañadas de los sellos  
correspondientes para la respuesta.

- Málaga. J. L. M. Recibida en carta. La presenta-  
remos.
- Mandayona. M. B. F. Anotada residencia.
- Tielmes. F. de H. Enviado.
- Barrionico. E. A. Anotada suscripción; el mejor  
pago es en libranza.
- Pamplona. C. D. Conformes.
- Serón. M. R. Hecho traslado.
- Caballafuente. B. R. Anotada suscripción; con-  
formes.
- Cervera. J. M. A. Hemos publicado los nombra-  
mientos de varias provincias.

- Budía. G. B. Se hizo traslado.
- Congoitina. H. A. Conformes.
- Tortosa. A. G. Enviado número; conformes asun-  
to pago.
- Poente Genil. M. N. Es corriente.
- Madrid. M. G. Puede solicitarlas; no sabemos si  
estarán ya previstas.
- Quintanar de la Orden. F. M. Anotado pago; se  
remite recibo.
- Puebla Don Fadrique. J. M. Idem id.
- Barcelona. J. B. Enviadas certificaciones.
- Murcia. J. R. Idem id.
- Elanchove. C. M. A. Idem id.
- Laredo. A. G. Se le escribió.
- Oleros. A. G. G. Puede dar el plazo por amplia-  
do; mas tenga en cuenta que se cargan en cuenta  
los portes.
- Villacarrillo. M. B. Anotado cambio de residen-  
cia; se remiten libros.
- Barcelona. J. R. Recibida; Gracias
- Teruel. M. H. Se le escribió
- Zaragoza. C. G. Idem id.
- En gobocdo. D. R. Entregose reloj despertador  
que le cupo en suerte.
- Puebla Almoradiel. F. H. Anotado cambio; ese  
libro está agotado; disponga de los cincuenta cén-  
timos.
- Calatorao. M. C. Se le escribió.
- Arzúa. A. B. F. Quedó Complacido.
- Teruel. V. H. Recibida tarjeta; gracias.
- Espluga de Francolí. L. R. Anotado pago; com-  
prendemos sus razones.
- Ermitas. D. F. Enviados libros; no hay las  
muestras que quiere; cobran 17 pesetas.
- Bueda. L. R. Enviados libros y abonado semes-  
tre suscripción hasta fin marzo 90).
- Haria. J. A. Enviados libros y abonada suscrip-  
ción; los aparatos que dice se suplen ventajosa-  
mente con una buena geografía; se encuentran en  
varias librerías.
- Borja. L. A. Enviado recibo.
- Elanchove. C. M. A. Será servida.
- Torredonjimeno. P. A. Enviado reloj y abonada  
suscripción.
- Salvaleón. P. L. Recibida segunda libranza.
- Torrejón el Rubio. J. M. En 25 de junio se cer-  
tificó el paquete.
- Creu Alta. A. G. Anotada suscripción.
- Bueda. L. B. Recibida carta.
- Reboveda. A. A. Fueron enviados oportunamen-  
te libros y carteles; no vemos que pueda perjudi-  
carles esa denominación.
- Cozueda. R. V. El pago en libranza es el más  
corriente; el certificado de penales sustituye al de  
buena conducta, y lo necesitan los que no están en  
ejercicio.
- Rueda. L. R. Mande nota de pedido; recibido  
certificado.
- Garganta la Olla. E. G. Se le escribió
- Potán. F. P. de P. Idem, id.
- Illescas. M. Ch. Idem, id.
- Chapinería. J. F. M. Gracias expresivas.
- Cáceres. C. P. Enviado libro.
- Barcelona. J. B.; E. M.; J. F.; O. T. Remítelas  
certificaciones de penales.
- Alcalá de Henares. J. G. Se le escribió.
- Jerez de los Caballeros. F. V. V. Se le contestó.
- Matadón de los Oteros. J. F. de la contestó.
- San Félix. T. S. Se le contestó.
- San Tirso. G. V. No puede suprimir ninguna es-  
cuela, según nuevo arreglo escolar.
- Almeida. J. L. Se le contestó.
- Alhaurín. M. G. H. No está el asunto resuelto en  
la legislación, pero creo que podría volver á la es-  
cuela a sin necesidad de rehabilitación.
- Esparragosa de la Serena. A. V. Se le contestó.
- Corrales de Duero. M. A. Se le contestó.
- Lagartera. M. M. C. Se le contestó.
- Villadiezma. V. M. Se le contestó.

### SERVICIOS

DE LA

## COMPañÍA TRASATLANTICA

### LÍNEA DE FILIPINAS

Trece viajes anuales, saliendo de Barcelona cada  
cuatro sábados, ó sean: 25 mayo, 23 junio, 20 julio,  
17 agosto, 14 septiembre, 12 octubre, 9 noviembre  
y 7 diciembre; directamente para Port-Said, Suez,  
Aden, Colombo, Singapur y Manila, sirviendo por  
trasbordo los puertos de la costa oriental de Africa,  
de la India, Java, Sumatra, China, Japon y Aus-  
tralia.

### LÍNEA DE CUBA Y MÉJICO

**Servicio del Norte:** Servicio mensual á Veracruz,  
saliendo de Bilbao el 16, de Santander el 14 y de  
Ovruña el 20 de cada mes, directamente para Ha-  
bana y Veracruz. Combinaciones para el litoral de  
Cuba, isla de Santo Domingo, Centro América y  
Norte y Sur del Pacífico.

**Servicio del Mediterráneo:** Servicio mensual sa-  
liendo de Barcelona el 25 de Málaga el 23 y de  
Cádiz el 30 de cada mes, directamente para New-  
York, Habana y Veracruz. Combinaciones para  
distintos puntos de los Estados Unidos y puertos  
de Cuba. También se admite pasaje y carga para  
Puerto Plata, con trasbordo en Habana.

### LÍNEA DE VENEZUELA COLOMBIA

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 11,  
el 13 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, di-  
rectamente para Las Palmas, Santa Cruz de Teneri-  
fe, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana,  
Puerto Limón, Colón, San Juan, Puerto Cabello  
y la Guayra, admitiendo pasaje y carga para Va-  
cracruz, con trasbordo en Habana. Combina por el  
ferrocarril de Panamá con las compañías de nave-  
gación del Pacífico, para cuyos puertos admite pa-  
saje y carga, con billetes y conocimientos directos.  
Combinación para el litoral de Cuba y Puerto Ri-  
co. Se admite pasaje y carga para Puerto Plata  
con trasbordo en Puerto Rico y para Santo Domín-  
go y San Pedro de Macoris, con trasbordo en Ha-  
bana.

### LÍNEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 3 y el  
5 de Málaga y de Cádiz el 7 de cada mes, direc-  
tamente a Santa Cruz de Tenerife, Montevideo  
y Buenos Aires. Admite pasaje y carga para Rio  
Janeiro Santo, Punta Arenas (Chile) Cornele y  
Valparaiso, con trasbordo en Cádiz al vapor de la  
línea del Brasil.

### LÍNEA DEL BRASIL

Servicio mensual, saliendo del Havre, el 26 de  
de cada mes. Hace las escalas de Bilbao, Coruña,  
Vilagarcía, Vigo, Oporto, Lisboa, saliendo de S. de  
Cádiz y directamente para Las Palmas, Rio Janeiro,  
Santos, Montevideo y Buenos Aires, admitiendo  
pasaje y carga para Punta Arenas, Corone y Val-  
paraiso, con trasbordo en Montevideo, y pasaje  
para Montevideo y Buenos Aires, con facultad de  
trasbordar en Cádiz al vapor que hace el servicio  
directo á dichas Repúblicas.

### LÍNEA DE CANARIAS

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17,  
el 18 de Valencia, el 19 de Alicante, el 20 de Ma-  
laga y de Cádiz el 22 de cada mes, directamente  
para Casablanca, Mazagán, Las Palmas y Santa  
Cruz de Tenerife, regresando por Cádiz, Alante,  
Valencia y Barcelona.

### LÍNEA DE FERNANDO POO

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 25  
de mayo y de Cádiz el 30 y sucesivamente cada  
dos meses para Fernando Poo, con escala en Ca-  
sablanca, Mazagán y otros puertos de la costa occi-  
dental de Africa y Golfo de Guinea.

### LÍNEA DE TÁNGER

Salidas de Cádiz: Lunes, miércoles y viernes  
Salidas de Tanger: Martes jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones  
mas favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía  
da alojamiento muy cómodo y trato muy ser-  
merado, como ha acreditado en su dilatado servi-  
cio. Rebajas á familias. Precios convencionales  
por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida  
y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios espe-  
ciales para emigrantes de clase artesana y manua-  
ra, con facultad de regresar gratis dentro de un  
año, si no encuentran trabajo. La empresa puede  
asegurar las mercancías en sus buques.

**Aviso importante.** — La Compañía previene  
á los señores comerciantes, agricultores e indus-  
triales, que recibirá y embarcará á los distintos  
que los mismos designen, las muestras y notas de  
precios que con este objeto se le entreguen. Esta  
compañía admite carga y expide pasajes para todos  
los puertos del mundo, servidos por líneas regu-  
lares.

IMPRESA MODERNA, CALLE DE LOS CAÑOS, NÚM. 4